

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2320-2014**

**CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2014**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe oficio O.J.2014-041 del 18 de febrero del 2014 (REF. CU-095-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se corrija el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 1), celebrada el 24 de octubre del 2013, sobre el aval para constituir una servidumbre en la propiedad de la UNED en las instalaciones del CITTED, ubicado en La Perla de San Carlos.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud planteada por la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2014-041 del 18 de febrero del 2014, para que se corrijan los datos incluidos en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 1) del 24 de octubre del 2013.

**SE MODIFICA** el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 1), celebrada el 24 de octubre del 2013, para que se lea de la siguiente manera:

**SE ACUERDA:**

Constituir en forma permanente una servidumbre descrita como: “Permiso para paso de líneas de 43 metros colocación de una ancla y dos postes con el número: P16B y Stub de 25”, correspondientes al proyecto denominado: nuevo sistema eléctrico en el CITTED Centro Universitario de San Carlos, el cual es propiedad de la UNED”, finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Alajuela, finca número 418613, derecho 000, naturaleza del terreno: con una construcción conocida como La Casona, situada en el distrito 7, la Fortuna, cantón 10, San Carlos de la provincia de Alajuela, linderos al norte con calle pública, sur parcela 51, este parcela 54, al oeste con parcelas 48 y 49, mide diez mil seiscientos veintiocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, plano número A-0045653-1992.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 2)**

Se conoce oficio VE-012-2014 del 17 de febrero del 2014 (REF. CU-096-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que informa sobre la distribución del equipo de cómputo incluido en la Licitación Pública No. 000025-99999, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2308-2014, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 23 de enero del 2014.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la información brindada por la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la distribución del equipo de cómputo incluido en la Licitación Pública No. 000025-99999, para su conocimiento.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio CCP.80 del 17 de febrero del 2014 (REF. CU-097-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 730, Art. LII del 04 de febrero del 2014, en el que comunica al Consejo Universitario que no hubo falta de decisión por parte de esa comisión, en el nombramiento del sustituto de la Sra. Ingrid Zúñiga Masís.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Carrera Profesional y se remite a la administración para su atención.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio AI.022-2014 del 21 de febrero del 2014 (REF. CU-099-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que, en atención al Reglamento para el Trámite de Apertura y Cierre de libros aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2316-2014,

**Art. II, inciso 1-b), celebrada el 20 de febrero del 2014, advierte que el cambio de libros de actas en forma impresa a digital conlleva la ineludible responsabilidad del Jerarca y los titulares subordinados de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se consigna en el soporte electrónico, condición que se logra mediante la adecuada adopción de un marco sólido de seguridad de la información o mejores prácticas, tales como ISO-27001° Cobit, aunado al cumplimiento de la normativa de control (Ley No. 8292 y Normativa emitida por la CGR) y legislación nacional sobre el tema.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al señor auditor interno, Karino Lizano, la información brindada.**
- 2. Tomar en cuenta, cuando corresponda, la advertencia que hace la Auditoría Interna sobre la legalización de libros digitales.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe oficio OPRE-072-2014 del 21 de febrero del 2014 (REF. CU-100-2014), suscrito por el Señor Javier Wady García Trejos, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el informe de Resultados de los Aranceles de Extensión Universitaria para el año 2014, a partir de la aplicación del “Modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013”.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe enviado por la Oficina de Presupuesto sobre Resultados de los Aranceles de Extensión Universitaria para el año 2014, a partir de la aplicación del “Modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 21 de abril del 2014.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

**Se recibe oficio O.R.-054-2014 del 25 de febrero del 2014 (REF. CU-105-2014), suscrito por la Sra. Susana Saborío Álvarez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que hace una**

aclaración sobre el último párrafo del oficio OR.038-2014 del 31 de enero del 2014, enviado por esa oficina y conocido por el Consejo Universitario en sesión 2315-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2014, sobre el caso de la situación planteada por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas, en relación con el caso de la Sra. Andrea Ruiz Pérez.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Universitario, en sesión 2315-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2014, solicitó dictamen a la Oficina Jurídica, sobre este asunto.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio O.R.054-2014 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, con el fin de que lo considere dentro de la documentación a analizar, para brindar el dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2315-2014, Art. III, inciso 1).

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce oficio VA 039-2014 del 26 de febrero del 2014 (REF. CU-107-2014), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), en sesión No. 1-2014, artículo II, inciso a), en el que solicita prórroga hasta el 28 de marzo del 2014, para enviar las observaciones al documento de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. Además, indica que el Consejo de Centros Universitarios también solicita ampliar el plazo establecido para enviar las observaciones.

También, se recibe oficio V-INVES/2014-020 del 27 de febrero del 2014, suscrito por la vicerrectora de investigación, Lizette Brenes Bonilla, en el que comunica el acuerdo del Consejo de Investigación (COVI), tomado en sesión No. 001-2014, realizada el 19 de febrero del 2014, en el que solicita prórroga hasta el 28 de marzo del 2014, para enviar las observaciones al documento de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los oficios VA 039-2014 de la Vicerrectoría Académica y V-INVES/2014-020 de la Vicerrectoría de Investigación.

2. La Vicerrectoría Académica indica que las instancias académicas han estado centradas en realizar distintas actividades, por lo que no les ha sido posible dedicarse al estudio de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.
3. La Vicerrectoría de Investigación informa que se encuentra trabajando en el proceso de análisis de cada una de los lineamientos propuestos.
4. El interés del Consejo Universitario de que la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 sea conocida y analizada con la mayor participación de la comunidad universitaria.

#### **SE ACUERDA:**

1. Conceder prórroga hasta el 28 de marzo del 2014, para que la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación, presenten al Consejo Universitario sus observaciones sobre el documento de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.
2. Hacer extensiva la prórroga a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad que aún no han enviado sus observaciones sobre el documento de Lineamientos de Política Institucional, enviado a consulta de la comunidad universitaria en la sesión 2303-2013, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 05 de diciembre del 2013.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce oficio AI-010-2014 del 03 de febrero del 2014 (REF. CU-052-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe Preliminar, sobre el “Estudio X-19-2013-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE ADITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2010, 2011 Y 2012”.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El “Estudio X-19-2013-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE ADITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2010, 2011 Y 2012”.
2. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en los cuales aceptó los informes respectivos de los informes 2010,

2011 y 2012 de la Auditoría Interna, y giró las instrucciones respectivas para que se ejecutaran las recomendaciones de esa Auditoría.

3. El tiempo que requiere la administración para cumplir con las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna en sus informes del 2010, 2011 y 2012, así como las limitaciones de recursos que existen.

**SE ACUERDA:**

1. Aceptar las recomendaciones del “Estudio X-19-2013-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE ADITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2010, 2011 Y 2012”.
2. Solicitar a la administración que:
  - a) Establezca un grupo de trabajo que permita valorar el avance de las recomendaciones que establece la Auditoría Interna en todos los procesos en los cuales el Consejo Universitario ha emitido las disposiciones respectivas.
  - b) Indique al Consejo Universitario los requerimientos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de la Auditoría.
  - c) Presente al Consejo Universitario, en un plazo de dos meses (30 de abril, 2014) un cronograma para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de acuerdo con las posibilidades institucionales correspondientes.
3. Solicitar a la Auditoría Interna extender el plazo a dos meses, para que la administración presente el cronograma de implementación de las recomendaciones dadas por esa Auditoría, en los informes emitidos durante los períodos 2010. 2011 y 2012.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*